



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

EDICTO. Licencia para la ampliación de relleno de parcela en Barrio El Cotarón, Logrezana.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Recuperaciones de Escorias y Áridos S.L., licencia para la ampliación de relleno de parcela, en Barrio El Cotarón, Logrezana Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*— pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas (Expediente 2387/2016).

Carreño, a 6 de junio de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-05971.